

Al contestar cite este número:  
Radicado DNBC No. \*20212110027751\*

**\*\*20212110027751\*\***

Bogotá D.C, 09-11-2021

Señor.  
ANONIMO

**REFERENCIA:** Radicado DNBC No. [20219000110652](#)

**ASUNTO:** Solicitud de información - Auxilio de Vivienda para Bomberos

Respetada señor:

Reciba un cordial saludo por parte de la Dirección Nacional de Bomberos, en esta ocasión damos respuesta en los términos del artículo 23 de la Constitución Política y la Ley 1755 de 2015, al radicado de la referencia, respecto de la consulta relacionada con el derecho que tienen los Bomberos al auxilio de vivienda, es preciso informar que la Ley 1505 de 2012 en su artículo 7, dispuso:

*“Artículo 7°. Vivienda. Podrán acceder de forma prioritaria a los subsidios de vivienda o programas de vivienda de interés social, los hogares en los cuales por lo menos uno de sus integrantes sea un voluntario activo de las entidades que integren el Subsistema Nacional de Voluntarios en Primera Respuesta.*

*El subsidio familiar de vivienda, se otorgará de conformidad con la normatividad vigente que regula la materia, en cualquiera de sus modalidades.”*

En atención a lo anterior usted podrá consultar los beneficios respecto de subsidios de vivienda establecidos por el gobierno nacional la página del Ministerio de Vivienda <http://www.minvivienda.gov.co> y a través del portal de peticiones, quejas y reclamos el siguiente enlace:

[http://www.minvivienda.gov.co/tr%C3%A1mites-y-servicios/peticiones-y-sugerencias-\(psqr\)](http://www.minvivienda.gov.co/tr%C3%A1mites-y-servicios/peticiones-y-sugerencias-(psqr))

Lo anterior debido a que la competencia de establecer los lineamientos sobre este estímulo de vivienda es exclusiva del Ministerio de Vivienda.

En caso de existir alguna inquietud, esta Dirección se encontrará presta en atenderla en el marco de nuestras funciones contenidas en el artículo 6 de la Ley 1575 de 2012, artículo 4º del Decreto 350 de 2013 y concordantes, la cual podrá ser enviada al siguiente correo: [atencionciudadano@dnbc.gov.co](mailto:atencionciudadano@dnbc.gov.co)

Cordialmente,



OT. Jairo Soto Gil

**Subdirector Estratégico y de Coordinación Bomberil**

Proyectó: Jorge Restrepo Sanguino  
Revisó: Ronny Romero